



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
APARTADÓ-ANTIOQUIA**

**AUDIENCIA INICIAL
(Artículo 372 del Código General del Proceso)**

ACUERDO CONCILIATORIO

Acta N° 45

Fecha

Día	Mes	Año
1	11	2022

Clase de proceso

Responsabilidad civil contractual

Hora Iniciación: 11:50 A.M Hora Finalización: 12:12 P.M

RADICACIÓN DE PROCESO

0	5	0	4	5	3	1	0	3	0	0	1	2	0	2	1	0	0	1	6	4	0	0
Dpto. (DANE)		Municipio (DANE)		Código Juzgado		Especi alidad		Consecutivo Juzgado		Año			Consecutivo			Consec. Recurso						

PARTES Y APODERADOS

Demandante (S)		
Nombre y apellidos	Cédula	Asistencia
Nancy del Rosario Nieto Medina	37.934.272	Compareció (virtual)
Carlos Andrés Niño Nieto	1.152.223.755	Compareció (virtual)
Jhon Alexander Gálvez Nieto	1.098.674.880	Compareció (virtual)
Demandando (S)		
Seguros Generales Suramericana S.A	890.903.407	Compareció (virtual)
Mario Fernando Paz Portilla	98.378.363	Compareció (virtual)
SBS Seguros de Colombia S.A	86.037.707-9	
Transportes Gómez Hernández S.A	890-902-872-6	Compareció (virtual)
Llamados en garantía		
Seguros Soave S.A.S	800.114.294-0	Compareció (virtual)
José Aníbal Sierra Velásquez	8.312.846	Compareció (virtual)
Representantes legales		

Paula Sierra Vásquez	43.454.753	Compareció (virtual)
Andrés Orión Álvarez	98.542.134	Compareció (virtual)
Juan Diego Maya Duque	71.774.079	Compareció (virtual)
Apoderado(S)		
Andrés Orión Álvarez	98.542.134 T.P 68.354	Compareció (virtual)
Juan Diego Maya Duque	71.774.079	Compareció (virtual)
Pablo Andrés Valencia Ruiz	1.036.643.118	Compareció (virtual)
Juan José Gómez Arango	1.037.581.456 T.P 201.108	Compareció (virtual)
Luis Hernando Barrera Quiroz	70.042.481	Compareció (presencial)
Reconocimiento de personería		
Omeira Restrepo Torres	43.417.681 T.P 155.500	Compareció (virtual)

DESARROLLO DE LA AUDIENCIA:

1: ACTOS DE COMPARECENCIA:

Se hizo la verificación de asistencia por canales digitales y de forma presencial de los intervinientes, dado que la audiencia se llevó a cabo de forma mixta.

Por otra parte, se le reconoció personería para actuar a la abogada Omaira Restrepo Torres, identificada con cedula de ciudadanía 43.417.681 y portadora de la tarjeta profesional 155.500 del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderada del demandado Mario Fernando.

2: ETAPA DE CONCILIACIÓN: Después de previo diálogo orientado por el titular del Despacho, las partes acompañadas de sus respectivos abogados, llegaron al siguiente acuerdo conciliatorio:

- Por la totalidad de las pretensiones objeto de la demanda por la suma de **\$148.000.000** a favor de los demandantes Nancy del Rosario Nieto Medina, Carlos Andrés Niño Nieto y Jhon Alexander Galves Nieto. Este valor estará a cargo de los

demandaos y llamados en garantía de la siguiente manera:

- Por parte de Seguros Soave S.A.S y José Aníbal Sierra Velásquez, que pagarán entre los dos la suma de **\$16'000.000** un (1) mes a partir de la fecha en que reciban el acta de conciliación, certificado bancario y copia de cédula de ciudadanía de la beneficiaria de los dineros Nancy del Rosario Nieto Medina. Esos tres documentos los hará llegar la parte demandante a través del correo electrónico pvr@abogadospinedayasociados.com. Pago que estará a cargo solamente de la sociedad Seguros Soave S.A.S.
- Por parte de seguros SBS Seguros de Colombia S.A, la suma de **\$92'000.000** pagaderos a partir de los 20 días hábiles siguientes a que reciban el formulario SARLAS, certificado bancario y copia de la cédula de ciudadanía de la beneficiaria Nancy del Rosario Nieto Medina, cuyos documentos se suministrarán a través del correo electrónico ivasquez@aoa.com.co
- Transporte Gómez Hernández S.A reconocerá la suma de **\$30'000.000** pagaderos dentro de los 10 días siguientes a que reciba el certificado de cuenta bancaria y la copia de la cédula de ciudadanía de la beneficiaria en el correo electrónico juridica@transportesgomezhernandez.com
- **Mario Fernando Paz Portilla** reconocerá la suma de **\$10'000.000** los cuales pagará así: **\$5'000.000** el 15 de noviembre de 2022 y los **\$5'000.000** restantes el 15 de diciembre de 2022.

Todos esos dineros mencionados serán consignados a nombre de la codemandante Nancy del Rosario Nieto Medina a través de la cuenta de ahorro número **9522035252 del Banco Scotiabank Colpatría S.A.**

En ese sentido, el **JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE APARTADÓ ANTIOQUIA**, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la ley;

RESUELVE:

PRIMERO: SE APRUEBA la conciliación respecto de la totalidad de pretensiones y sujetos procesales que se han unido a ella.

SEGUNDO: SE DECLARA TERMINADO el proceso y se dispone el levantamiento de las medidas cautelares

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

(Firmado Electrónicamente)

HUMBERLEY VALOYES QUEJADA

JUEZ

Enlace: [054Audiencia.mp4](#)

Firmado Por:

Humberley Valoyes Quejada

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Apartado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **254eed35acc8905b1fe7e99c5dd6681fc9d502e13d7f6682ca2a54f1ee0e95b1**

Documento generado en 02/11/2022 08:37:10 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>